



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.11
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 18 de marzo de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SMITH (Australia)

SUMARIO

Declaración del Sr. Bhekh Bahadur Thapa, Ministro de Relaciones Exteriores y de Sanidad de Nepal

Declaración del Sr. Ali Osman Yassin, Ministro de Justicia del Sudán

Declaración del Sr. Friis Arne Petersen, Secretario de Estado permanente de Dinamarca

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12220 (EXT)

SUMARIO (*continuación*)

Declaración del Sr. Bill Rammell, Ministro de Derechos Humanos Internacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Declaración del Sr. Jan Petersen, Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega

Declaración de la Sra. Patricia Olamendi, Subsecretaria para Temas Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores de México

Declaración del Sr. Shashank, Ministro de Relaciones Exteriores de la India

Declaración del Sr. Nils Muižnieks, Ministro Encargado de Misiones Especiales para la Integración Social de Letonia

Declaración del Sr. Pierre Sané, Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO

Declaración del Sr. Luc Ferry, Ministro de la Juventud, la Enseñanza Nacional y la Investigación de Francia

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. BHEKH BAHADUR THAPA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE SANIDAD DE NEPAL

1. El Sr. THAPA (Nepal) subraya la importancia que otorga su país a la labor de la Comisión y dice que ésta no podrá funcionar de manera eficaz si sus miembros no dan muestras de verdadera voluntad de cooperación y diálogo y no tratan de adoptar en todo momento un criterio constructivo basado en la confianza. El debate de alto nivel y el diálogo interactivo con los relatores especiales y otros titulares de mandatos son particularmente propicios para el establecimiento de esta clase de relaciones. Si bien el campo de aplicación de los derechos humanos se ha ampliado considerablemente, los obstáculos que se oponen a su aplicación se han hecho también muy complejos. A los desafíos tradicionales, como la pobreza y la falta de capacidades, se han añadido retos nuevos vinculados con la globalización, y, como nos lo han recordado los atentados perpetrados en Madrid la semana pasada, con el terrorismo internacional.

2. Desde hace ocho años Nepal también se enfrenta a la violencia terrorista. Miles de civiles inocentes han sido víctimas de actos de intimidación, mutilaciones, ejecuciones sumarias, secuestros o desplazamientos forzosos desde que los rebeldes maoístas comenzaron sus acciones en 1996. La situación es extremadamente delicada para el Gobierno, que debe a la vez responder al terror y velar por el pleno respeto de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad se esfuerzan por actuar con prudencia en el cumplimiento de su misión sin socavar los derechos fundamentales de la población. Se han iniciado investigaciones sobre las presuntas violaciones cometidas por los soldados, y ya se han impuesto sanciones. El Gobierno, deseoso de encontrar una solución pacífica al problema, ha tratado de entablar un diálogo con los insurgentes, pero éstos lo han roto en dos ocasiones y han reanudado sus ataques contra los civiles. Sin embargo, el Gobierno confía invariablemente en llegar a una solución política pacífica a la crisis y prepara la celebración en breve de elecciones libres.

3. Nepal es parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Para favorecer la aplicación de estos instrumentos y la emergencia de una cultura de los derechos humanos en el país, el Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Acción Nacional que prevé diversas medidas para reforzar el ejercicio de esos derechos en todos los ámbitos. Asimismo, ha emprendido programas con objetivos concretos y ha establecido mecanismos institucionales específicos, entre los cuales figuran comisiones encargadas de promover los derechos de la mujer, de los dalit, de las minorías nacionales y de los grupos desfavorecidos. El Gobierno ha hecho hincapié en el fortalecimiento de la capacidad institucional respecto de los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, establecida en 2000, ha contribuido a dar a conocer mejor las violaciones de los derechos humanos y a sensibilizar a las autoridades sobre las cuestiones relativas a esos derechos. El nuevo Centro para la Promoción de los Derechos Humanos, adscrito a la Oficina del Primer Ministro, se encarga de coordinar y facilitar las actividades de los diversos organismos gubernamentales con miras a promover y proteger los derechos humanos, así como de aplicar los instrumentos internacionales en que es parte Nepal. Se han establecido dependencias especiales en todos los órganos encargados de la seguridad con miras a garantizar que se tengan en cuenta los derechos humanos, promover los programas de sensibilización y prevenir las violaciones.

4. El Gobierno de Nepal espera poder contar con el apoyo de la comunidad internacional para reforzar la capacidad de las instituciones nacionales, cuyos recursos financieros y humanos son muy limitados. El Gobierno continuará colaborando con la Comisión y, en ese sentido, invita a los relatores especiales temáticos a que visiten Nepal. El Gobierno espera que se reconozca su acción en favor de los derechos humanos y que la comunidad internacional le preste mayor apoyo, en especial en el marco de la Comisión.

DECLARACIÓN DEL SR. ALI OSMAN YASSIN, MINISTRO DE JUSTICIA DEL SUDÁN

5. El Sr. YASSIM (Sudán) deplora profundamente el atentado que costó la vida a Sergio Vieira de Mello en agosto de 2003, así como el del 11 de marzo en Madrid, y expresa las condolencias de su país al Gobierno y al pueblo españoles. Para el Sudán, 2003 ha sido un año de transición en cuanto a la situación de los derechos humanos. El Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional ha elaborado un proyecto de ley que prevé el establecimiento de una institución nacional independiente para la protección de los derechos humanos, que debe ser aprobado por el Parlamento en su período de sesiones de abril. Asimismo, ha progresado el proceso de reconciliación nacional. En junio de 2003 el Presidente se reunió con los dirigentes de los partidos políticos, oficiales o no, y en octubre de 2003 se promulgó un decreto por el que se ponía fin al encarcelamiento por motivos políticos en el país. Dos meses más tarde fue recibida en Jartum una delegación del Movimiento/Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA/M), acontecimiento que se ha percibido como una misión de buena voluntad destinada a hacer progresar el proceso de paz. Por su parte, una delegación gubernamental se dispone a visitar las regiones controladas por el SPLA/M.

6. En una conferencia sobre la enseñanza de los derechos humanos, celebrada en Jartum en diciembre de 2003, se adoptaron recomendaciones que preconizan en particular la revisión de los programas escolares para tener en cuenta la diversidad social, religiosa, étnica y cultural del país, así como la introducción de la enseñanza de los derechos humanos en todos los programas y a todos los niveles, desde la enseñanza primaria hasta la superior. Asimismo, la conferencia hizo hincapié en la función que desempeñan los medios de información en la divulgación de una cultura de los derechos humanos. Se ha confiado a un comité rector el seguimiento de esta conferencia.

7. La Oficina de Seguridad Nacional ha adoptado diversas medidas para reforzar la legalidad y garantizar el respeto de los principios de los derechos humanos y la democracia. En particular, esa Oficina ha organizado cursos para los miembros de las fuerzas de seguridad, y ha aplicado sanciones a quienes han violado los derechos humanos. Se han promulgado disposiciones jurídicas para garantizar la libertad de prensa y de los periodistas.

8. Para fomentar la tolerancia religiosa y la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, sea cual sea su religión, se han creado un Departamento Ministerial de las Iglesias y un Consejo Interreligioso. En julio de 2003 el Sudán ratificó el Acuerdo de la Liga de los Estados Árabes por el que se establece la Organización de las Mujeres Árabes. Asimismo, el Sudán se ha adherido al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer. Por otra parte, en noviembre de 2003 el Consejo de Ministros aprobó una nueva Ley sobre la infancia en la que figuran disposiciones que refuerzan la observancia de los

derechos del niño enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, el Sudán ha ratificado los dos Protocolos Facultativos de la Convención.

9. El Comité Federal para la erradicación del secuestro de mujeres y niños logró acabar completamente con esta práctica en 2003. Gracias a los 500 millones de dinares que le asignó el Gobierno en febrero, el Comité tiene ahora capacidad suficiente para resolver todas las cuestiones pendientes relacionadas con el secuestro durante el año. También se han logrado progresos importantes en la lucha contra la mutilación genital femenina, que va a tipificarse como delito de naturaleza penal.

10. Después de que los problemas de seguridad en la región de Darfur, en el oeste del país, alcanzaran proporciones inaceptables, en 2003 el Gobierno envió tropas para proteger a la población civil de las actividades de las bandas armadas que se habían adueñado de la región. El Gobierno lamenta que ciertos medios de la oposición hayan aprovechado esta situación con fines políticos para desacreditar al Gobierno, toda vez que este problema se explica ante todo por las graves dificultades económicas que atraviesa el país tras el largo conflicto en el sur. Por otra parte, el Gobierno se ha propuesto mejorar los servicios públicos en la región. Una vez concluidas las operaciones militares, el Presidente ha promulgado una amnistía y ha abierto la región a la ayuda humanitaria. Actualmente está en marcha un proceso de retorno voluntario de los desplazados y los refugiados a sus hogares y se está preparando una conferencia de reconciliación.

11. El Programa de asistencia técnica y servicios consultivos puesto en práctica por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos desde 2000 ha dado resultados positivos. El experto internacional destacado en Jartum ha organizado varios seminarios y talleres sobre la aplicación de los instrumentos internacionales, las obligaciones en materia de presentación de informes y el ejercicio de los derechos humanos por todos los ciudadanos; esos seminarios y talleres dirigidos a los altos responsables de la administración sudanesa. El Gobierno espera prorrogar otros tres años el memorando de entendimiento con el Alto Comisariado, cuyos servicios son particularmente valiosos durante el período de reconstrucción.

12. Al Gobierno del Sudán le preocupa la violencia ejercida por las fuerzas de Israel contra los palestinos e invita a ambas partes a la negociación. Asimismo, considera muy preocupante la situación en el Iraq donde debe cesar la ocupación extranjera que no ha hecho más que empeorar la situación y provocar una violencia injustificable. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben intervenir y colaborar con las autoridades locales, investidas de poder real, para garantizar la unidad y la integridad territorial del Iraq.

13. En cuanto al terrorismo, cabe recordar que éste no está vinculado a una religión o a una etnia particulares y que la lucha antiterrorista no debe hacer perder de vista las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por todas partes se señala a los árabes y los musulmanes como terroristas potenciales y padecen discriminación e intolerancia, cuando el Islam predica la justicia, la clemencia, la igualdad, la libertad y la tolerancia.

14. Por último, el orador dice que el Sudán insta de nuevo a la Comisión, que se ha convertido en un verdadero campo de batalla política, a que reforme sus métodos de trabajo para fortalecer su credibilidad. El Sudán agradece a la Comisión que haya adoptado una nueva actitud más

positiva hacia su país habida cuenta de los progresos tangibles logrados en lo referente a la promoción y protección de los derechos humanos y le reitera su determinación de seguir por esta vía.

DECLARACIÓN DEL SR. FRIIS ARNE PETERSEN, SECRETARIO DE ESTADO PERMANENTE DE DINAMARCA

15. El Sr. PETERSEN (Dinamarca) manifiesta la solidaridad del Gobierno danés con el pueblo y el Gobierno españoles tras los terribles atentados perpetrados en Madrid la semana pasada y subraya que, cuando la comunidad internacional se enfrenta a la amenaza del terrorismo, la democracia, fundada en el estado de derecho, sigue siendo la mejor garantía de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fomento de la justicia social y la prevención del terrorismo. El orador suscribe la idea de un grupo de concertación constituido únicamente por representantes de la comunidad de las democracias, que se reuniría periódicamente durante los períodos de sesiones de la Comisión. El orador recuerda que actualmente la atención de la comunidad internacional se centra en la cuestión del respeto de los derechos humanos más que en la elaboración de nuevas normas en esta esfera y subraya que su país valora el papel desempeñado por la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que se ha convertido en un mecanismo eficaz de defensa y promoción de esos derechos. Los relatores independientes de la Comisión también tienen una función importante que desempeñar en el ejercicio de los derechos humanos. Sin embargo, muy a menudo los Estados les prohíben la entrada en su territorio, lo cual les impide informar de manera equilibrada a la Comisión acerca de la situación real de los derechos humanos sobre el terreno, lo que repercute a veces en detrimento de los Estados, que suelen dejar de percibir la asistencia que necesitan de la comunidad internacional. Todos los Estados debieran adoptar como práctica la cooperación con los relatores especiales de la Comisión y celebrar con ellos un diálogo constructivo.

16. Dinamarca aprueba el criterio orientado hacia la acción, que fue adoptado por el malogrado Sergio Vieira de Mello, pues es partidaria del diálogo con los gobiernos. El ejemplo más reciente de tal criterio es la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que prevé mecanismos de visita a los lugares de detención, los cuales complementan el procedimiento confidencial de comunicaciones que aplica el Comité contra la Tortura. Dinamarca respalda y alienta las medidas que puedan ayudar a los Estados a impedir que se inflijan malos tratos a las personas privadas de libertad. También se dispone a ratificar el Protocolo Facultativo, y hace un llamamiento a todos los Estados para que hagan lo propio. Por otra parte, el orador se congratula de la entrada en vigor, el 25 de enero de 2004, del Protocolo relativo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El establecimiento de un tribunal eficaz constituirá un paso importante para la protección de los derechos humanos en ese continente.

17. En cuanto a las cuestiones específicas, el Gobierno de Dinamarca está sumamente preocupado por la discriminación y la violencia de que siguen siendo víctimas las mujeres en todo el mundo, sigue participando con denuedo en la lucha contra estos fenómenos, en particular los delitos de honor. Desde hace años el Gobierno participa también muy activamente en la promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas y, en este sentido, acoge con satisfacción la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y le anima a cooperar con el Fondo Permanente para

las cuestiones indígenas en Nueva York, que ha asumido una función esencial en la defensa de los intereses de las poblaciones indígenas. El orador invita encarecidamente a todas las partes interesadas a que den muestras de la voluntad política necesaria para que el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas sea adoptado en 2004. Dinamarca participa activamente en las deliberaciones del Comité especial de la Asamblea General encargado de elaborar una convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de los discapacitados. Dinamarca celebra que la Asamblea General haya aprobado en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sin someterla a votación, la resolución sobre el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para financiar la participación en las reuniones del Comité de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de los expertos de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados. Por consiguiente, Dinamarca ha decidido contribuir con 350.000 coronas danesas al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Discapacitados. Dinamarca celebra también la adopción en diciembre de 2003 de las directivas de la Unión Europea sobre los niños y los conflictos armados, que constituyen un medio eficaz de mejorar la protección y el respeto de los derechos del niño.

18. Dinamarca atribuye gran importancia a la valiente labor de todos los defensores de los derechos humanos en el mundo, ya se trate de organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales, partidos políticos, sindicatos o particulares. Es esencial no sólo velar por su protección mediante instrumentos internacionales, sino también aprovechar sus conocimientos especializados en materia de derechos humanos y consultarles durante todo el proceso de adopción de decisiones en esta esfera a todos los niveles.

19. En cuanto a la labor actual de la Comisión, Dinamarca desea que dedique más tiempo al intercambio de opiniones con los relatores especiales y los representantes y expertos para impulsar realmente la situación de los derechos humanos en todo el mundo o, en otras palabras, para que la acción mediante el diálogo y la adopción de resoluciones prevalezcan sobre la retórica. Por último, Dinamarca propone que la Comisión se convierta en un órgano permanente, lo que le permitiría ocuparse de los derechos humanos todo el año, con calma y en consonancia con las circunstancias.

DECLARACIÓN DEL SR. BILL RAMMELL, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

20. El Sr. RAMMELL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) expresa la profunda solidaridad de su país con el pueblo español tras los atentados perpetrados la semana anterior y recuerda la necesidad de combatir internacionalmente al terrorismo. El orador rinde homenaje al compromiso, la valentía, la profesionalidad y la integridad de Sergio Vieira de Mello, víctima también de los terroristas cuando trabajaba incansablemente por mejorar la suerte del pueblo iraquí. Asimismo, se felicita por el nombramiento de su sucesora, la Sra. Arbour, con quien el Reino Unido espera colaborar estrechamente.

21. La inobservancia de los derechos humanos pone en peligro la libertad, la justicia y la paz. Por consiguiente, no hay que escatimar esfuerzos para lograr que se respeten, ya que la negación, la privación de derechos y la persecución favorecen el extremismo, la delincuencia y el terrorismo. Todos los Estados deben, pues, abordar juntos estos problemas. Efectivamente, en

un sistema internacional en el que son soberanos por igual, los Estados deben apoyarse mutuamente para respetar la primacía del derecho, comprendido el derecho internacional. La Comisión es el principal mecanismo de que dispone la comunidad internacional para proteger los derechos humanos en todo el mundo. Debería ser un órgano que permitiese a los Estados cooperar entre sí, para elaborar normas relativas a los derechos humanos y ayudarse mutuamente en la aplicación de dichas normas. El Reino Unido está dispuesto a actuar como ha hecho ya en numerosas ocasiones. Por ejemplo, siempre ha sido uno de los tres países que aporta más contribuciones al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, no por propio interés sino para ayudar a los demás.

22. Sumamente preocupado por la situación en algunos países, el Reino Unido ha establecido con sus gobiernos relaciones que le permiten adoptar una política de implicación crítica. En China, por ejemplo, sigue habiendo un conjunto de problemas de derechos humanos (aplicación de la pena capital, restricciones a la libertad de religión y de expresión, recurso a las detenciones arbitrarias y la tortura, la situación en el Tíbet y en el Xinjiang), que una implicación crítica permite abordar de manera productiva. Sin embargo, en ocasiones las violaciones y sus consecuencias para las víctimas, la región o el mundo son tales que, a falta de voluntad política para resolver estos problemas, es preciso adoptar una acción más inmediata. En todas circunstancias, la presión entre iguales puede ser el único medio de promover y proteger los derechos humanos. La Comisión debe prestar atención a los Estados que violan sistemáticamente esos derechos, niegan que sea necesario mejorar la situación al respecto y rechazan la ayuda internacional. Ese es, en particular, el caso de la República Popular Democrática de Corea, en que no existen ni libertades individuales ni libertad de prensa, en que se detiene a miles de presos políticos sin juicio previo y se les priva de todos sus derechos, y en que las autoridades se niegan obstinadamente a emprender un diálogo sobre esta cuestión o admitir en el país a observadores internacionales independientes. Otro ejemplo es Zimbabwe, Estado miembro de la Comisión, en que el partido dirigente recurre a la violencia contra los civiles, los miembros de la oposición y los sindicatos, y en que se comenten asesinatos y actos de tortura con total impunidad, se amordaza a la prensa independiente y se pone en entredicho la independencia del poder judicial. El Gobierno incluso ha privado a cierta parte de la población de su derecho a la alimentación para lograr sus objetivos políticos.

23. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea son partidarios del diálogo y la cooperación, pero en aquellos casos como los mencionados, en que la cooperación con la comunidad internacional brilla por su ausencia, la única solución es llamar la atención sobre esa situación mediante una resolución de la Comisión, de manera que, bajo la presión internacional, ésta mejore. Cuando ni siquiera tal presión surte efecto alguno y la situación es lo suficientemente grave, como por ejemplo en los casos de urgencia humanitaria extrema similares al de Rwanda a principios del decenio de 1990, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte estima que la comunidad internacional puede y debe intervenir. Como ha señalado el Primer Ministro británico, esta cuestión realmente debe tratarse en el marco de la reforma de las Naciones Unidas.

24. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no pretende ser perfecto y, por consiguiente, trata constantemente de mejorar, aprender de los demás, admitir sus errores y corregirlos. Siempre acogerá positivamente la petición del titular de cualquiera de los mandatos de procedimientos especiales para realizar una visita y cooperará plenamente con ellos. El orador exhorta a todos los países representados en la Comisión a que hagan lo propio.

Para que la Comisión mantenga su credibilidad todos sus miembros deben asumir sus responsabilidades en lo referente a la protección de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como en el internacional. Visto así el problema, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha adoptado, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, diversas medidas a nivel nacional. Así, ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, lo que significa que aceptará las visitas de inspección a los lugares de detención del país. Efectivamente, la experiencia ha demostrado que estas visitas constituyen uno de los medios más eficaces de prevención de la tortura y de mejorar las condiciones de reclusión. Por consiguiente, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte invita a otros países a que ratifiquen rápidamente este Protocolo Facultativo para que pueda entrar en vigor lo antes posible. Asimismo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Asimismo, ha decidido establecer una institución única de defensa de los derechos humanos, la Comisión para la igualdad y los derechos humanos, a fin de promover la igualdad de oportunidades para todos, así como una cultura de respeto de los derechos humanos.

25. Asimismo, los Estados deben también procurar reforzar la eficacia de las medidas que adopten en la esfera de los derechos humanos a nivel internacional. Por ejemplo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha aportado y seguirá aportando en 2004 una contribución importante a las oficinas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el terreno en muchas regiones, particularmente en el Sudán, México y Colombia, donde el Reino Unido apoya totalmente los esfuerzos del Presidente Uribe por resolver los graves problemas de su país, siempre que la solución de esos problemas se lleve a cabo dentro del estricto respeto de los derechos humanos y los principios democráticos. Los Estados deben velar por que se nombren, para ejercer mandatos o deliberar en un comité, expertos de primera fila con competencias reconocidas en las esferas pertinentes y que sean independientes, es decir, que no sean ni miembros ni representantes de un gobierno, a fin de evitar cualquier conflicto de intereses.

26. Dado que los derechos humanos están vinculados a muchas otras esferas, no hay que limitarse al marco estricto de las estructuras de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Más bien hay que esforzarse por reforzar el marco más amplio de libertad, justicia y paz que resulta necesario para la promoción de estos derechos. Se trata de los objetivos más difíciles, a la par que los más importantes, de una sociedad que emerge de un conflicto. Esa es la razón de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propusiera en septiembre de 2003 al Consejo de Seguridad que examinara la manera en que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros podrían trabajar conjuntamente para contribuir aún más a establecer la justicia y la legalidad a raíz de un conflicto. Se trata de un gran reto, puesto que ello presupone, en especial, la existencia de fuerzas de policía eficaces que velen por la seguridad y traten de convencer a la población traumatizada de que su misión es la de proteger, y no la de maltratar; de cárceles que cumplan los criterios mínimos y cuyo personal actúe de conformidad con la ley e impida los malos tratos como la tortura; y de un sistema judicial independiente del poder que aplique la ley equitativamente y no esté corrompido, de manera que pueda atajar el problema de la impunidad y contribuir a la reconciliación. El establecimiento de la justicia y la legalidad es un proceso general del que forman parte integrante los derechos humanos. El informe que el Consejo de Seguridad ha solicitado del Secretario General como orientación para sus deliberaciones futuras sobre estas cuestiones, que se publicará en primavera, no será el fin de este proceso, sino el punto de partida de una nueva iniciativa de la comunidad internacional para

responder sistemáticamente al reto que representa la instauración de la justicia y de la legalidad en las situaciones posteriores a un conflicto en que intervengan las Naciones Unidas.

27. Las situaciones nunca son idénticas, y hay que saber extraer enseñanzas del pasado. Es posible y necesario identificar las prácticas idóneas. Hay que aprovechar la experiencia adquirida dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte está resuelto a colaborar con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para avanzar en esta esfera crucial. El Tribunal Penal Internacional debe contribuir en gran medida a la instauración de la justicia en las situaciones posteriores a los conflictos y a la lucha contra la impunidad por los delitos más graves. Por consiguiente, incumbe a todos los Estados Partes velar por que llegue a hacerse realidad todo el potencial del Tribunal. Son ideas amparadas en el sentido común y basadas en los valores universales. El sistema de protección de los derechos humanos establecido por las Naciones Unidas brinda a todos el marco necesario para instaurar la libertad, la justicia y la paz promoviendo el respeto de todos los derechos humanos. Esta debe ser la tarea de la Comisión.

DECLARACIÓN DEL SR. JAN PETERSEN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NORUEGA

28. El Sr. PETERSEN (Observador de Noruega) condena los horribles atentados cometidos en España y expresa su profunda condolencia a las familias de las víctimas. Estos acontecimientos demuestran hasta qué punto es necesario luchar contra el terrorismo con determinación y sin sobrepasar los límites impuestos por el derecho internacional. Incumbe principalmente a los Estados la responsabilidad de proteger y promover todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, puesto que éstos son indivisibles. La lucha contra la pobreza es también un medio de promover la causa de los derechos humanos.

29. Contrariamente a lo que algunos pretenden, el velar por el respeto de los derechos humanos no constituye un ataque contra la soberanía de los Estados, quienes eligen libremente sus obligaciones internacionales. Los derechos humanos sólo parecen peligrosos a aquellos Estados cuya existencia depende del miedo que provocan en su población y de la opresión a la que ésta es sometida. Existen todavía demasiados dirigentes en el mundo que no han sido elegidos con arreglo a los principios democráticos. La Comisión de Derechos Humanos debe oponerse a las violaciones de los derechos humanos sea cual sea el lugar en que se produzcan. En este sentido, Noruega valora la labor de los relatores y los representantes especiales, así como de las ONG. Hay que reconocer que existen vínculos entre los derechos humanos y la seguridad, puesto que las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos amenazan la paz y la seguridad mundiales. Ahora bien, la seguridad de los Estados nace de la seguridad de las personas. El respeto de los derechos humanos es, pues, condición indispensable de la seguridad y el desarrollo sostenibles. No debe escatimarse esfuerzo alguno para impedir que se creen condiciones que hagan posibles nuevas violaciones de estos derechos. Por consiguiente, Noruega apoya resueltamente las medidas adoptadas por el Secretario General para situar los derechos humanos en el centro de todas las actividades de las Naciones Unidas tendientes a promover la paz y la seguridad.

30. No obstante, se requiere tiempo para instaurar nuevos sistemas de protección de los derechos humanos y una verdadera cultura en este sentido. Ello exige un cambio de mentalidad de los gobiernos y de los gobernantes, lo que explica la importancia de la enseñanza de los

derechos humanos, de la participación activa de la sociedad civil y de la creación de instituciones nacionales independientes. Además de los gobiernos, hay otros agentes que deben participar en estas iniciativas, en particular las empresas transnacionales. El Gobierno de Noruega atribuye una gran importancia a la noción de responsabilidad social de las empresas y ha emprendido una cooperación constructiva y fructífera con el sector privado en lo relativo a los derechos humanos.

31. Aunque el sistema internacional de protección de los derechos humanos se organizó en una época en que la situación era distinta, actualmente se recurre cada vez a dicho sistema. Noruega suscribe por tanto las medidas del Secretario General para proceder a las reformas necesarias y sigue con interés la labor de su Grupo de altas personalidades sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Por otra parte, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por prevenir las violaciones masivas de los derechos humanos, así como los genocidios, y actuar con firmeza en esta esfera. La propuesta del Secretario General de crear un nuevo mandato sobre el genocidio merece seguir estudiándose. Sin embargo, resulta claro que la voluntad política en este terreno desempeña un papel tan importante como el de las normas de derecho internacional cuidadosamente elaboradas.

32. Noruega condena sin paliativos el uso de la tortura y suscribe plenamente al principio universal y absoluto de abolición de la pena capital, en particular en el caso de menores y discapacitados. Considera asimismo que la libertad de opinión y de expresión es uno de los pilares de una sociedad democrática y que los medios de información libres contribuyen a la prosperidad y al desarrollo democrático. Noruega estima que es indispensable abordar resueltamente el problema de la violencia contra la mujer tanto en la vida pública como privada, así como la cuestión del flagelo que supone la trata de seres humanos. Es preciso reforzar el papel de la mujer en la prevención de los conflictos, en las negociaciones de paz y las situaciones posteriores a los conflictos. Su participación activa es indispensable para garantizar una paz duradera y una situación viable en cuanto a los derechos humanos para la sociedad en general y para los grupos vulnerables, en particular los niños, las personas mayores y las minorías. Es preciso otorgar mayor protección y asistencia a las personas desplazadas por los conflictos, cuyo número se eleva a 25 millones en todo el mundo, y hacer que participen en los procesos políticos que les conciernen. Conviene también hacer avanzar la causa de las poblaciones indígenas, en particular mediante la adopción de una declaración sobre sus derechos, y proteger a los defensores de los derechos humanos cuyas actividades no sólo deben tolerarse sino favorecerse. Noruega volverá a presentar una resolución sobre esta cuestión.

33. La Comisión de Derechos Humanos es el órgano más adecuado para que los Estados intercambien experiencias y se asistan mutuamente. Noruega espera de la Comisión resultados concretos y tangibles y que sus deliberaciones sean productivas y fructíferas.

DECLARACIÓN DE LA SRA. PATRICIA OLAMENDI, SUBSECRETARIA PARA TEMAS GLOBALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO

34. La **Sra. OLAMENDI** (México) reitera las condolencias de su país al pueblo y al Gobierno de España por el atentado del 11 de marzo y expresa de nuevo su solidaridad y su determinación de seguir trabajando contra el terrorismo.

35. Hay que señalar que 60 años después de la creación de las Naciones Unidas, y a pesar de todos los esfuerzos de la Organización por garantizar a todos el respeto a su dignidad e integridad, de su libertad y su seguridad, millones de personas en todo el mundo siguen siendo víctimas de violaciones de sus derechos. La discriminación y la intolerancia se agravan, y se desarrollan nuevas formas de esclavitud que se manifiestan en el trato a los seres humanos como si fueran objetos o mercancías. Esta actividad se ha convertido, después del tráfico de estupefacientes, en el negocio más rentable para la delincuencia organizada. Es inconcebible e inaceptable que al inicio del siglo XXI, y con más de 70 instrumentos internacionales y regionales vigentes sobre derechos y libertades fundamentales, existan este tipo de prácticas aberrantes. La oradora invita a la Comisión a que no sólo reflexione sobre esta situación sino también a que tome medidas urgentes para remediarla.

36. Los trabajadores migratorios y sus familias, así como los pueblos indígenas, son víctimas sistemáticas de actos de discriminación, racismo y xenofobia. Las personas por su discapacidad, por su edad, por su preferencia sexual diversa, así como por su género también sufren discriminación, intolerancia e incluso son víctimas de trata o explotación sexual. Millones de personas en todas las regiones del mundo emigran en busca de una mejor calidad de vida, pero en muchos países y sociedades parece olvidarse que esas personas tienen los mismos derechos que los demás. Por ello se hizo necesaria una Convención internacional sobre la protección de los trabajadores migratorios, además de otros instrumentos internacionales que protegen sus derechos. Sin embargo, ello es insuficiente, y la comunidad internacional debe adoptar urgentemente un papel más decidido en la promoción y protección de los derechos de los migrantes en todo el mundo. En lo que concierne a la mujer, la oradora expresa su reconocimiento a la Ministra de Relaciones Exteriores de Suiza por su iniciativa para que la Comisión condene firmemente la violencia contra la mujer. Lamentablemente, este delito tampoco es desconocido en México, como han demostrado los recientes acontecimientos registrados en Ciudad Juárez. Sin embargo, el Gobierno mexicano está firmemente decidido a esclarecer plenamente estos crímenes y erradicar sus causas. Las medidas tomadas en este sentido comienzan a dar resultados.

37. Consciente de que sin respeto de los derechos humanos no hay democracia, México ha formulado, desde el inicio de la administración del Presidente Fox, una política de derechos humanos muy activa, colocando en el centro de la agenda nacional el respeto a la igualdad, integridad y dignidad de las personas y combatiendo la discriminación en todas sus manifestaciones, de lo cual es reflejo su política exterior. Ateniéndose a ello, el Gobierno mexicano ha tenido en cuenta todas las críticas y recomendaciones de los diversos mecanismos regionales y mundiales de protección de los derechos humanos y ha emprendido las reformas estructurales necesarias para la plena observancia de los derechos humanos. Ejemplo de ello es la creación de la Comisión de Política Gubernamental, encargada de formular una política integral en materia de derechos humanos, con participación de la sociedad civil. Gracias a su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en diciembre de 2003 México recibió un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el país. Basándose en él, así como en las recomendaciones de los distintos mecanismos internacionales, de los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de los informes de las comisiones locales, México está elaborando actualmente un programa nacional en la materia.

38. Para cerrar las heridas del pasado se ha establecido una Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado y, lo que es un hecho sin precedente en México, la

Suprema Corte de Justicia de la Nación tipificó como delitos continuados los casos de desapariciones forzadas y, por lo tanto, autorizó la continuación de las investigaciones y procesos penales contra los presuntos responsables de dichos delitos durante el decenio de 1970. Recientemente, se ha detenido a uno de los principales acusados.

39. Por otra parte, han entrado en vigor dos nuevas leyes federales, a saber: la Ley federal para la prevención y eliminación de la discriminación, cuyo objeto es promover la igualdad de oportunidades y de trato, y la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, que garantiza el derecho a la información y establece un Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, (IFAI), encargado de promover, vigilar y sancionar su cumplimiento. Por otra parte, para atender una demanda legítima de los mexicanos y avanzar en la instrumentación de las recomendaciones formuladas sobre esta cuestión por los distintos relatores que han visitado el país, el Gobierno enviará próximamente al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas del sistema de justicia penal que prevé el respeto a los derechos de las víctimas del delito, el establecimiento de la figura del juez de garantías y del juez de ejecución de sanciones y que consagra el pleno reconocimiento del principio de la presunción de inocencia, que hasta el momento no figuraba en la legislación.

40. En el actual período de sesiones México insistirá en la necesidad de fortalecer el mecanismo de seguimiento de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y de velar por que se respeten plenamente los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo, garantizando la eficacia del sistema internacional de seguimiento y el desarrollo de la cooperación internacional en la materia. Asimismo, México propondrá la renovación del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y apoyará la participación de la Oficina del Alto Comisionado en el proceso de negociación de la Convención sobre los derechos de los discapacitados, a fin de contar con la pieza faltante en el rompecabezas de la protección de los derechos humanos.

41. México participará en la labor de la Comisión con el objetivo de fortalecerla como principal foro mundial de orientación y estructuración de una política eficaz de promoción y protección de los derechos humanos. Sólo en la medida en que la Comisión pueda cumplir plenamente con su finalidad, logrará repercutir positivamente en la vida de millones de personas para las que los derechos fundamentales son todavía una realidad lejana.

DECLARACIÓN DEL SR. SHASHANK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA INDIA

42. El Sr. **SHASHANK** (India) recuerda que los redactores de la Constitución de la India, lejos de aceptar la idea de que era inevitable un compromiso entre los derechos civiles y políticos, por una parte, y los derechos económicos, sociales y culturales, por otra, siempre entendieron que la democracia era el único medio viable de garantizar el bienestar de los pueblos y el desarrollo de los países. La India, país laico y pluralista, con una Constitución sólida y una prensa libre, de tribunales independientes y de un poder ejecutivo responsable, es la prueba elocuente de que no hay sistema mejor que el democrático. Como miembro del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias, la India alienta a los demás miembros de la Comunidad a que fomenten la tolerancia, el compromiso y el respeto al pluralismo en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, cuya credibilidad y eficacia

han sido puestos en tela de juicio, a pesar del papel que desempeñan en la edificación de un sistema de protección de los derechos humanos. La razón es tal vez que la Comisión ha dejado de tener presentes las preocupaciones y aspiraciones de los países en desarrollo, que representan a la gran mayoría de sus miembros. Así pues, es importante que los mecanismos de derechos humanos distingan entre los países que cumplen sus obligaciones en virtud de las normas de derechos humanos y los que las violan de manera flagrante, constante y sistemática. La politización de la Comisión no es inevitable y aparece cuando la democracia, la transparencia y la igualdad –valores que se intenta fomentar en el seno de los Estados–, están ausentes de las relaciones que los Estados mantienen entre sí. Los derechos humanos no deben ser un instrumento de política exterior, y las medidas adoptadas deben guardar proporción con los males que se procura remediar.

43. El desarrollo sigue siendo el reto más difícil que afronta la comunidad internacional. Por esta razón, la India suscribe la posición del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en funciones de que la lucha contra la pobreza debe seguir ocupando el centro de las preocupaciones relativas a los derechos humanos. De ahí que el Gobierno de la India haya subrayado la necesidad de que sus poblaciones rurales se beneficien del fuerte crecimiento económico del país mediante programas de desarrollo que les favorezcan. Asimismo, la Comisión deberá hacer hincapié en la aplicación de programas de cooperación técnica y de servicios consultivos para los Estados que así lo soliciten. En este sentido, las esferas prioritarias de actividad deberán ser el establecimiento de instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, el sistema judicial y la enseñanza de los derechos humanos.

44. La India se esfuerza por cumplir sus obligaciones internacionales y ha ofrecido asistencia para el establecimiento de un fondo de lucha contra la pobreza en el marco de la ASARC, ha creado un mecanismo de cooperación regional con ocho países del África occidental y ha decidido establecer, en cooperación con el Brasil y Sudáfrica, un mecanismo de lucha contra la pobreza y el hambre en el marco de la Asociación Internacional de Servicios Bancarios, por medio de un Fondo Especial creado en el seno del PNUD para contribuir concretamente al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

45. Los Estados, responsables ante todo de la seguridad de sus ciudadanos, deben combatir el terrorismo, que constituye una violación directa de los derechos fundamentales de la persona, como el derecho a la vida y a la libertad. Sin embargo, deben velar también por que las medidas que tomen al respecto no atenten contra el estado de derecho, los derechos humanos o la democracia. El pueblo de la India, que ha pagado un alto tributo al terrorismo en el transcurso de los dos últimos decenios, comprende y comparte el sufrimiento de los pueblos español e iraquí. La Comisión debe velar por que se reconozcan y se respeten los derechos de las víctimas del terrorismo.

46. La India estima que la elaboración de nuevos instrumentos o mecanismos internacionales debe basarse en un examen minucioso de las necesidades y no debe someterse al dictado de las cuestiones de política interior. Asimismo, conviene cerciorarse de que los Estados tienen capacidad para aplicar estos instrumentos. La Comisión debe sintetizar con más rigor las diversas demandas con cargo a los recursos limitados y no sobrecargar su orden del día ni los mecanismos de protección de los derechos humanos.

47. Por último, la India está particularmente preocupada por las nuevas manifestaciones de exclusión, intolerancia y extremismo religioso que azotan incluso a los países más avanzados. Para prevenir estos fenómenos, los gobiernos deben promover la emancipación de los grupos de población más vulnerables y hacer que este proceso sea irreversible.

DECLARACIÓN DEL SR. MILS MUIŽNIEKS, MINISTRO ENCARGADO DE MISIONES ESPECIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LETONIA

48. El Sr. MUIŽNIEKS (Letonia) señala ante todo que su país suscribe la declaración formulada esta misma semana por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

49. El 60° período de sesiones de la Comisión es la ocasión de evaluar tanto sus éxitos como sus fracasos. Entre sus éxitos destacan indudablemente la definición y codificación de numerosas normas internacionales relativas a los derechos humanos. Sin embargo, el año 2004 marca también el décimo aniversario del que fue tal vez su fracaso más trágico, es decir, el genocidio de Rwanda, cuando no sólo no intervino, sino que además puso fin al mandato del Relator Especial para reemplazarlo por el de un Representante Especial, mucho más limitado. Los acontecimientos catastróficos que siguieron han demostrado que no debe escatimarse esfuerzo alguno por establecer y fortalecer mecanismos eficaces y adecuados de promoción y protección de los derechos humanos. Tras tomar nota con interés de las numerosas propuestas para elaborar nuevas normas y crear nuevos mecanismos de seguimiento, en particular el proyecto de convención sobre la enseñanza de los derechos humanos y un posible protocolo de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Letonia estima que habría que empezar por aplicar las normas existentes, puesto que una proliferación inútil de normas conlleva al peligro de dispersar la atención y, en definitiva, puede redundar en detrimento del objetivo deseado.

50. La delegación de Letonia se congratula de los progresos alcanzados en la reforma de los órganos creados en virtud de los instrumentos de derechos humanos. El documento básico ampliado que debe presentarse a fines de año permitirá evitar el solapamiento entre informes presentados con arreglo a distintas convenciones y dará a los Estados la posibilidad de concentrarse en los aspectos esenciales de la aplicación de esos instrumentos. Letonia celebra también la creación, en el seno del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de un servicio para los procedimientos especiales, que le permitirá brindar mayor apoyo a los titulares de mandatos con arreglo a procedimientos especiales y contribuir de este modo a que la Comisión sea más eficaz. Letonia observa en este sentido que hay muchos Estados, algunos de ellos miembros de la Comisión, que no cooperan plenamente con ésta y sus mecanismos y les insta encarecidamente a que cursen una invitación permanente a todos los mecanismos especiales de la Comisión.

51. Por su parte, Letonia, marcada por 50 años de régimen soviético, ha logrado instaurar un marco democrático en el que el respeto a la primacía del derecho y a los derechos humanos desempeña una función esencial. Sus progresos en esta materia han sido acogidos con satisfacción por la Unión Europea y la OTAN, a las cuales Letonia va a adherirse dentro de poco. Tras recuperar su independencia en 1991, la política de integración social de Letonia es un elemento clave de la gestión de sus asuntos internos. Se trata de una política que busca la integración de las minorías sin amenazar su identidad, así como el fortalecimiento de la cohesión

social gracias a la cooperación y la participación interétnicas. El 2001 fue el año de la adopción de un Programa nacional de integración social, en el que se recogen los diversos aspectos de esa política, de la creación de un Fondo para la integración financiado por el Gobierno y de los donantes internacionales que se encargan de financiar diversos proyectos y programas. En 2002 se creó el puesto de Ministro de Integración Social para compulsar este proceso, propiciar el diálogo con las comunidades minoritarias y adoptar medidas antidiscriminatorias.

52. Por otra parte, se ha llevado a cabo a una reforma de la enseñanza para proteger y promover la lengua nacional, el letón. Efectivamente, Letonia ha heredado de la Rusia soviética un sistema segregacionista en el cual los letones tenían sus escuelas, en las que la enseñanza se impartía en letón, y las minorías, las suyas, en las que se enseñaba en ruso. Este sistema ha producido letones bilingües, pero también rusos y minorías rusófonas que sólo hablan el ruso. Ante la evidente necesidad de impartir en las escuelas de las minorías un mínimo de clases en letón, velando al propio tiempo por que éstas puedan mantener su patrimonio cultural, en el decenio de 1990 se crearon cursos de letón, y, progresivamente, se impartieron más asignaturas en ese idioma. En 1999 se introdujeron varios modelos de enseñanza bilingüe en las escuelas secundarias de las minorías, y en febrero de 2004 el Parlamento promulgó enmiendas a la Ley de enseñanza, en las que se preveía explícitamente que el 60% de las clases impartidas en estos centros se dieran en letón o en ambas lenguas, y que el 40% como máximo se impartiera en el idioma de la minoría. En respuesta al Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia quien, en su intervención, ha puesto en duda la compatibilidad de esta reforma de la enseñanza con las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas, el orador señala que el Sr. Ekeus, Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, de la OSCE, ha considerado oportuna, aunque dolorosa esa reforma, así como compatible con las normas internacionales relativas a los derechos de las minorías, y que el Sr. Álvaro Gil-Robles, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, suscribió esta opinión en un informe publicado el 12 de febrero de 2004. Por último, el Comité Consultivo del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales, del Consejo de Europa, llegó a la conclusión, en relación con una reforma similar adoptada en Estonia, que el modelo 60/40 es compatible con dicho Convenio. El Gobierno de Letonia ha dado muestras de flexibilidad en esta reforma al elaborar programas de ayuda personalizados para las escuelas, y está resuelto a llevar dicha reforma a buen puerto. Dado que a menudo se exige como condición *sine qua non* un buen conocimiento del letón para acceder a un empleo o a la enseñanza superior, la norma del 60/40 por ciento permite evitar el riesgo de la marginación de las minorías.

53. El PNUD, la Comisión Europea y numerosos asociados bilaterales han ayudado al Gobierno a promover la integración en Letonia. El orador invita a la Federación de Rusia a que se asocie a esa iniciativa y aliente a los rusos de Letonia a aprender el idioma oficial, a tomar la ciudadanía letona y a aprovechar plenamente las posibilidades que se les ofrecen, no solo en interés de ambos países, sino también de la seguridad en la región y de las poblaciones concernidas.

DECLARACIÓN DEL SR. PIERRE SANÉ, SUBDIRECTOR GENERAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

54. El Sr. SANÉ (UNESCO) recuerda que la Asamblea General proclamó 2004 "Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición" y cita a

este respecto un extracto de una obra escrita en 1788 por Olympe de Gouges, escritora y política muerta en el patíbulo en 1793 tras haber luchado toda su vida contra el racismo y en pro de los derechos de todos los excluidos, en particular las mujeres. Fue la autora de la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana, en la que se proclamaba que "la mujer nace libre y es igual en derechos al hombre".

55. En el anterior período de sesiones de la Conferencia General, celebrada en octubre de 2003, los Estados miembros de la UNESCO reiteraron el compromiso de la Organización en favor de los derechos humanos merced a la adopción de dos estrategias internacionales. La Estrategia Integrada de Lucha contra el racismo, la Discriminación, la Xenofobia y la Intolerancia es una respuesta a las recomendaciones precisas que hizo a la UNESCO la Conferencia de Durban. Sus principales ejes de acción son el proyecto de las "Ruta de los esclavos" y las investigaciones sobre la esclavitud y el comercio de esclavos; el establecimiento de programas culturales y educativos de lucha contra el racismo y la discriminación, y la creación de materiales pedagógicos a tal fin, así como el fomento del diálogo entre las civilizaciones. También está previsto crear una coalición internacional de municipios contra el racismo a fin de promover el intercambio de experiencias y de prácticas óptimas en esta esfera. Se aprobará un plan de acción de diez puntos para cada región en el que se establecerán las prioridades de la lucha contra todas las formas de discriminación y xenofobia.

56. La segunda estrategia, la Estrategia sobre los derechos humanos, tiene ante todo el objetivo de integrar los derechos humanos en la planificación, la ejecución y la evaluación de todas las actividades de la Organización y hace hincapié en las responsabilidades de la UNESCO respecto de la investigación y enseñanza de los derechos humanos. La UNESCO se esfuerza por fomentar el aprendizaje de los derechos humanos no solo en el marco de los programas de enseñanza, sino también mediante los métodos pedagógicos y el entorno en que se imparte la enseñanza. Se trata de instaurar una cultura de los derechos humanos de manera que la sociedad civil se mantenga alerta ante las tentativas de violar estos derechos o de obstaculizar su ejercicio. Asimismo, la UNESCO tiene previsto organizar una conferencia internacional para conmemorar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para la enseñanza de los derechos humanos y evaluar los logros alcanzados, así como los problemas con que se ha tropezado durante el Decenio y promover medidas regionales y nacionales para afianzar los resultados. En lo que respecta a la investigación, en los próximos años la UNESCO se centrará en los derechos que le competen. Se definirá con precisión su contenido y se evaluará mediante índices su grado de aplicación. Se crearán redes de investigación regionales y se divulgarán ampliamente los resultados de las investigaciones, en especial por conducto de diversos organismos y organizaciones con sede en Ginebra.

57. El fortalecimiento de las asociaciones con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados es condición indispensable para el éxito de ambas estrategias. Con tal fin en mayo de 2004 se celebrará en la localidad francesa de Nantes, a iniciativa de la UNESCO, y con apoyo de dicha organización, y en colaboración con la Comisión Nacional para la UNESCO, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Oficina Internacional del Trabajo, el Foro Mundial sobre los Derechos Humanos, que reunirá a todos los participantes en la lucha en pro de los derechos humanos. Este Foro, cuyos temas serán los derechos humanos y el terrorismo, la globalización y la lucha contra todas las formas de discriminación y de exclusión y contra la pobreza en tanto que violación de los derechos humanos, se dedicará a la memoria de Sergio

Vieira de Mello y se inscribirá en el marco del Año internacional de conmemoración de la lucha contra la esclavitud y su abolición.

58. Habida cuenta de las preocupaciones suscitadas por ciertos aspectos de los programas científicos y técnicos, como las relacionadas con la investigación con células madre, los experimentos genéticos y la clonación, la UNESCO desempeña una función primordial en el establecimiento de un marco normativo común en la esfera de la ética de la ciencia y la tecnología. En 1997, los Estados miembros de la UNESCO aprobaron la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, y en octubre de 2003, la Declaración internacional sobre los datos genéticos humanos, en la que se enuncian los principios rectores que deben respetarse para que estos datos no se utilicen de manera contraria a los derechos y libertades de la persona. Asimismo, ha comenzado la labor preparatoria con miras a la elaboración de una Declaración sobre las normas universales de la bioética.

59. Dado que el derecho a la libertad de expresión es condición previa e indispensable para el establecimiento del estado de derecho y el desarrollo de sociedades democráticas, la UNESCO presta ayuda a los Estados miembros, previa solicitud, para que adapten su legislación sobre los medios de comunicación y la libertad de información a las normas internacionales de derechos humanos. Veinte Estados se han beneficiado ya de esta asistencia. La Red de intercambio internacional sobre la libertad de expresión, que fue establecida con la ayuda moral y financiera de la UNESCO y agrupa a más de 500 miembros, tiene por objeto alertar a sus miembros de todo ataque a la libertad de prensa. Con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la libertad de prensa y de expresión, la UNESCO celebra anualmente, el 3 de mayo de cada año el Día Mundial de la Libertad de Prensa y otorga en esa ocasión el premio Guillermo Cano a una persona u organización que haya aportado una contribución destacada a la promoción de ese derecho. En 2004 el premio se otorgará al periodista cubano Raúl Rivero. La UNESCO también atribuye especial importancia a la creación y al fortalecimiento de medios de información neutrales en las zonas de conflicto y en las zonas que conocieron un conflicto, a fin de eliminar la propaganda hostil. En este sentido, cabe destacar la intervención de la UNESCO en todos los países de la ex Yugoslavia, en la región de los Grandes Lagos de África, en Oriente Medio, en el Afganistán y en Timor-Leste.

60. La UNESCO participa también en los esfuerzos de las Naciones Unidas por eliminar la extrema pobreza, objetivo prioritario de la Declaración del Milenio. La estrategia establecida por ella en esta esfera comprende tres tipos de medidas, a saber: investigaciones para que se perciba la pobreza como una violación de los derechos humanos y se acreciente la participación de los pobres; proyectos piloto para identificar las mejores prácticas y formular recomendaciones; y actividades de información, formación y fortalecimiento de la capacidad.

61. En todas sus actividades a favor de los derechos humanos la UNESCO atribuye especial atención a la necesidad de velar por una participación, en pie de igualdad, de las mujeres y de los hombres en todas las esferas de la vida. Se está elaborando un documento estratégico que definirá las medidas que deban adoptarse para mejorar la situación de la mujer y reforzar su papel en la vida económica, social y cultural. Las medidas adoptadas por la Organización tienden a identificar las prácticas y los mecanismos sociales que impiden a la mujer el ejercicio de sus derechos, la elaboración de medidas para garantizar el acceso de las mujeres y de las jóvenes a la educación y la promoción de la igualdad de género.

**DECLARACIÓN DEL SR. LUC FERRY, MINISTRO DE LA JUVENTUD,
EDUCACIÓN NACIONAL E INVESTIGACIÓN DE FRANCIA**

62. El Sr. FERRY (Francia) reitera ante todo la plena solidaridad de Francia con el pueblo español, golpeado recientemente por la ciega barbarie, así como su resuelta determinación de combatir, junto con sus amigos y asociados, el terrorismo, plaga de la humanidad.
63. El período de sesiones de la Comisión tiene que servir de ocasión para avanzar conforme a las aspiraciones de millones de hombres y mujeres que quieren vivir la realidad de sus derechos, defenderlos o hacer que sean reconocidos. En este sentido, el orador rinde homenaje a la memoria de Sergio Vieira de Mello, trágicamente desaparecido en agosto de 2003, que fue un hombre de excepción y ensalzó la misión de las Naciones Unidas.
64. Francia tiene un vínculo histórico con la protección y promoción de los derechos humanos y jamás ha dejado de velar por que la universalidad de esos derechos se afirme en su territorio y fuera de él. Ante los nuevos desafíos relacionados con la evolución mundial, Francia está resuelta a reiterar su compromiso y colaborará con el Alto Comisariado para fortalecer esta institución y consolidar sus recursos. Francia desea que el Alto Comisariado desempeñe plenamente su función en la reconstrucción de sociedades y países desgarrados por las crisis, como la República Democrática del Congo o el Sudán. En particular, Francia desearía que el Alto Comisionado contribuya en Haití a que la policía y la justicia sean garantes de los derechos y libertades, así como a la lucha contra la impunidad. Debe emprender su labor cuanto antes la oficina, cuyo establecimiento solicitó la Comisión al Alto Comisariado en 2003, y en cuya financiación ha participado Francia.
65. La Comisión ha contribuido al desarrollo del derecho y ha llevado a cabo una inmensa labor en colaboración con las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos y organizaciones regionales tales como la Francofonía, así como con ayuda de organizaciones no gubernamentales, a las que debería asociar más estrechamente a su labor, y, por último, con todos los defensores de los derechos humanos y los trabajadores humanitarios, a quienes se debe proteger mejor.
66. De conformidad con sus obligaciones, Francia iniciará próximamente el procedimiento de ratificación del reciente Protocolo nº 13 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias y del Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre la misma cuestión, e insta a otros países a que hagan lo propio. Francia cuenta también con la colaboración de todos para que la elaboración de un instrumento contra las desapariciones forzadas llegue a buen puerto en 2005, y se ultime también la elaboración del proyecto de Declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas, que son depositarias de una parte inestimable del patrimonio común de la humanidad. Por otra parte, Francia coopera plenamente con todos los relatores, grupos de expertos y grupos de trabajo de la Comisión y, apoyando en particular al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, presenta a la Comisión la resolución relativa a su labor.
67. La Comisión debe seguir denunciando las situaciones más intolerables, como la que prevalece en la República Popular Democrática de Corea, y ofrecer su asistencia a los países que la necesiten. Sería deseable entablar una cooperación con Chechenia y que el diálogo iniciado

con China y con la República Islámica del Irán fuera fructífero. Por otra parte, Francia exhorta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Estatuto de la Corte Penal Internacional, instrumento relevante que permite, en definitiva y en los casos más graves, poner fin a la impunidad y sancionar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

68. Sin embargo, debemos permanecer atentos al resurgimiento de antiguos flagelos, como la intolerancia y el fanatismo, que pueden poner en peligro los progresos alcanzados. Una sociedad abierta debe acoger, en el de diálogo y el respeto del otro, la diversidad que la enriquece, sin suprimir los valores en que se basa su cohesión. Es así como se plantean en Francia las cuestiones relativas a la integración. La tradición francesa de libertad religiosa y de neutralidad respecto de los diversos credos, que aseguran una estricta separación entre las iglesias y el Estado, garantiza la igualdad de trato de todos los ciudadanos. Por consiguiente, es importante que la escuela pública no se convierta en un terreno de enfrentamiento y que se garantice la neutralidad de los comportamientos religiosos. Efectivamente, el espíritu laico está anclado en lo más profundo de la historia republicana y democrática de Francia y, lejos de ser una fuente de división, agrupa y une a la nación francesa. No va dirigido contra la religión en general o contra una religión en particular; es una de las bases de la concordia civil y un régimen de derecho que permite el libre desarrollo de todas las comunidades religiosas.

69. Habida cuenta del fantasma del racismo y el antisemitismo, Francia aprobará antes de que finalice el año, en el marco de las medidas complementarias de la Conferencia de Durban, un Plan nacional de acción contra el racismo y la xenofobia. Por otra parte, está previsto establecer una autoridad administrativa independiente que vele por la igualdad y combata todas las formas de discriminación, cuya misión consistirá en ayudar a las víctimas y en proponer soluciones concretas y eficaces al problema. Consciente además de resbalones que las técnicas modernas de información pueden favorecer, Francia ratificará el Convenio del Consejo de Europa sobre delincuencia cibernética y su Protocolo adicional relativo a la tipificación de los actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos mediante sistemas informáticos, y ha adoptado la iniciativa de abrir, en el marco de la OSCE, un debate sobre los medios de combatir la difusión de ideas racistas y antisemitas en Internet. Francia se preocupa también por promover los derechos de los más desfavorecidos y necesitados, como los discapacitados, que en Francia ya se benefician del derecho a indemnización por su discapacidad, los niños y las poblaciones que viven en condiciones de extrema pobreza y están privados de todos sus derechos, como lo recuerda la resolución que la delegación francesa presentará a la Comisión. Por último, deseosa de que la igualdad de género se convierta en realidad, Francia saluda a países que, como Marruecos, han dado pasos gigantescos en esa dirección y apoya sin reservas las medidas internacionales para atajar la violencia contra la mujer.

70. En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, Francia seguirá participando activamente en la reflexión actual sobre la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que prevé la creación de un mecanismo de recurso contra las violaciones de esos derechos. Asimismo, la comunidad internacional debe movilizarse contra la esclavitud moderna organizada por redes delictivas transnacionales, de las que son víctimas centenares de miles de mujeres, a menudo originarias de países pobres. Sería también conveniente profundizar en la reflexión sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales e involucrar en tal reflexión a todos los agentes concernidos, con el objetivo de elaborar normas que estén en consonancia con el lugar que ocupan esas empresas en

la economía mundial. Los intereses colectivos en materia de salud y protección del medio ambiente exigen la instauración de una verdadera democracia de las naciones, ya que esos intereses no pueden ser asumidos únicamente por los Estados.

71. Habida cuenta de las amenazas con que se enfrenta la comunidad internacional, es preciso reanudar el debate sobre el sistema multilateral más eficaz en esta esfera, ya que los instrumentos de que disponen las Naciones Unidas no satisfacen todas las exigencias. La comunidad internacional debe, en particular, proveerse de los medios necesarios para prevenir las violaciones masivas de los derechos humanos, más bien que reaccionar por medio de condenas tardías o de onerosos despliegues de fuerza. La Comisión y el Alto Comisionado aún tienen un papel esencial que desempeñar al respecto. Jamás han sido los valores universales tan merecedores de tal nombre. La idea de los derechos humanos se ha convertido en un proyecto colectivo que puede construirse de manera sostenible difundiendo y fortaleciendo universalmente la democracia y la libertad. El período de sesiones de la Comisión ofrece una oportunidad para avanzar por esa vía.

Declaraciones en ejercicio del derecho a contestar

72. El Sr. **MNATSAKIAN** (Armenia) dice, refiriéndose a la intervención de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que a lo largo de los siglos los armenios han mantenido invariablemente buenas relaciones y un diálogo con las comunidades musulmanas de todo el mundo. Estos intercambios han sido provechosos, y los armenios han contribuido al desarrollo y enriquecimiento de numerosos países musulmanes. Desde que Armenia recuperó su independencia, sus tradicionales lazos de amistad se han convertido en vínculos de cooperación con esos Estados. Por este motivo, es inexacto dar a entender que pueda haber consideraciones religiosas en la reivindicación por los armenios del legítimo derecho del Alto Karabaj a la libre determinación. Armenia se ha esforzado invariablemente por encontrar una solución pacífica y justa a este conflicto. Aunque comprende el espíritu de solidaridad que anima a la OCI, Armenia considera que redundaría en beneficio de todos los pueblos de la región si la OCI se mostrase solidaria no sólo con una parte en el conflicto sino con el proceso de paz propiamente dicho.

73. El Sr. **CHINAMASA** (Zimbabwe) señala que ha sido desafortunado que el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte exhortara a otros países a respetar la primacía del derecho, comprendido el derecho internacional, toda vez que ese país ha participado en la invasión del Iraq, lo que supone una violación flagrante del derecho internacional. Además, como es público y notorio, los servicios secretos británicos han realizado escuchas telefónicas de las conversaciones del Secretario General de las Naciones Unidas durante las deliberaciones del Consejo de Seguridad que precedieron a la invasión del Iraq.

74. Por otra parte, la denuncia por parte del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por Zimbabwe forma parte de la estrategia empleada por el Gobierno británico para desviar la atención de la comunidad internacional de los verdaderos problemas, en particular la negativa de cumplir con su obligación de indemnizar al pueblo de Zimbabwe por las tierras robadas, como lo hizo en el caso de Kenya. Por último, contrariamente a lo que se ha afirmado, las dificultades alimentarias sufridas por Zimbabwe ya han dejado de ser de actualidad, puesto que se acabó la sequía y los nuevos agricultores han superado el reto de la autosuficiencia alimentaria, de manera que

Zimbabwe ya no volverá a ser víctima de las ONG británicas que han hecho de la distribución de alimentos un instrumento de manipulación política.

75. El Sr. **CHOE Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) rechaza categóricamente las alegaciones desprovistas de todo fundamento que, con fines políticos, ha formulado el Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte contra su país. Es lamentable que el representante del Reino Unido, país que se presenta como paladín de la protección de los derechos humanos, haya optado por el enfrentamiento, toda vez que lo que debería prevalecer en la Comisión es el espíritu de diálogo y de cooperación. Es también lamentable que no se haya referido a la invasión ilegal del Iraq por los Estados Unidos de América con el apoyo del Reino Unido ni al mantenimiento de la ocupación de ese país, que ha causado la muerte de numerosos civiles inocentes, ni a las horribles violaciones de derechos de que son víctimas los presos recluidos en los campos de concentración de Guantánamo.

76. Por ello, el representante de la República Popular Democrática de Corea insta encarecidamente al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que dé pruebas de objetividad y no utilice con fines políticos la cuestión de los derechos humanos, de manera que la Comisión pueda cumplir debidamente su mandato. Por otra parte, el orador desea precisar que, contrariamente a lo que ha afirmado el Ministro británico, nunca se ha desviado la ayuda alimentaria internacional, sino que esa ayuda se ha distribuido entre todos los que la necesitaban bajo un estricto control internacional.

77. La Sra. **LIU Zhongxin** (China) dice que, durante su intervención, el Ministro de Derechos Humanos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte parecía creerse el Gobernador del Imperio en el que nunca se pone el sol, olvidando que el mundo ha cambiado. Fue el Reino Unido el que impuso el dominio colonial a numerosos países, entre ellos China, el que intentó en el siglo XIX obligar a los chinos a consumir opio, el responsable de la masacre de numerosos chinos durante la infame guerra del opio y el que se apropió del territorio de Hong Kong durante más de 100 años. Es también el Reino Unido el que impuso la norma "divide y vencerás", aunque se le conoce mejor en la época contemporánea por ser escenario de motines raciales y de brutalidad policial. La delegación de China desea saber si el Reino Unido, cuyas fuerzas de ocupación en el Iraq son responsables de la muerte de numerosos civiles inocentes, no debería ser sometido a la presión de sus pares como él mismo recomienda en relación con otros países.

78. El Sr. **PÉREZ-VILLANUEVA Y TOVAR** (Observador de España) señala que toma la palabra para ejercer su derecho a contestar de manera "positiva", es decir, para dar las gracias a todos aquellos –numerosos, por cierto– que han expresado sus condolencias y su sincera solidaridad con el pueblo español tras los acontecimientos del 11 de marzo. Ese día, España fue golpeada por una nueva forma de terrorismo tan inexplicable e injustificable como el terrorismo nacional, que España ya conocía. Con el apoyo de sus aliados y amigos, España responderá a este nuevo acto ciego de terrorismo de manera implacable, respetando, no obstante, todos los derechos humanos.

79. Entre todas las manifestaciones de solidaridad con el pueblo español, el representante de España destaca las de un país africano, al que desea dar las gracias, aunque lamenta ciertas insinuaciones desprovistas de todo fundamento que prefiere no recordar.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.